



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006326-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones de la Consejería de Educación en relación a las personas con discapacidad los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005126, PE/005371, PE/005797 a PE/005801, PE/006321 a PE/006323, PE/006325 a PE/006327, PE/006329 a PE/006331, PE/006336 a PE/006338, PE/006340 a PE/006345, PE/006349, PE/006352, PE/006361 a PE/006376, PE/006378 a PE/006383, PE/006385, PE/006387 a PE/006400, PE/006412, PE/006414 a PE/006419 y PE/006421 a PE/006423, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006326, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación en relación a las personas con discapacidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006326, se manifiesta lo siguiente:

En el año 2017, la Consejería de Educación puso en marcha el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, aprobado mediante Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León.

Este Plan se planteó desde la perspectiva de la inclusión educativa, para ofrecer oportunidades de aprendizaje a todo el alumnado, en diferentes contextos educativos, y en especial a la población escolar más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social y/o educativa, incluyendo en el marco de sus actuaciones al alumnado con discapacidad.

En el marco del citado Plan, las actuaciones que la Consejería de Educación lleva a cabo, en relación con la atención educativa a las personas con discapacidad, se dirigen a hacer efectivo el derecho a la educación con las siguientes medidas:

1) Adopción de un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito, desarrollado mediante una dinámica de mejora continua de los centros educativos y de personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje.



2) Adopción de un planteamiento inclusivo del proceso educativo, la accesibilidad universal, y mecanismos de compensación de las desigualdades, prestando especial atención a las que se derivan de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

3) Medidas para favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad pueda acceder y continuar su escolarización de manera adecuada en todos los niveles educativos pre y postobligatorios, como:

- Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas establecidas en la normativa para las personas con discapacidad que así lo requieran.
- Provisión de los recursos y apoyos complementarios necesarios y las atenciones educativas específicas al alumnado con discapacidad para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo durante el curso escolar.
- Reserva de plazas en las enseñanzas de formación profesional para el alumnado con discapacidad, y consideración de la concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna o en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas, o una discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia, en el acceso a estas enseñanzas como factor de preferencia.
- Decisiones de escolarización que garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna, prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial públicos y concertados.

Así mismo, en el marco del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, se están:

4) Impulsando los procesos de orientación de los centros educativos hacia un modelo inclusivo, fomentando la formación de todos los profesionales de la educación en metodologías inclusivas y sensibilizando a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inclusiva.

5) Mejorando los procesos de escolarización y organización de centros para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad.

6) Impulsando las condiciones de accesibilidad universal y el diseño para todos y potenciando los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, lenguaje de signos español, emisoras, sistemas de apoyo para ciegos... que ayudan a eliminar las barreras de comunicación de las personas con discapacidad.

7) Llevando a cabo procesos de colaboración con las entidades y asociaciones de personas con discapacidad para la mejora de la atención educativa de este alumnado, como CERMI o Fundación ONCE, así como con las Consejerías con competencias relacionadas con el alumnado con discapacidad (Consejería de Familia de Igualdad de Oportunidades y Consejería de Sanidad).



8) Reforzando y apoyando líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia para estimular el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulsar la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.

En cuanto a la cuantificación económica asignada al II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León, hay que tener en cuenta que un alto porcentaje de actuaciones, se realizan con el coste habitual que corresponde al desarrollo ordinario de funciones técnicas y docentes del personal; otras se han desarrollado mediante convenio con entidades que participan en la sensibilización en materia de equidad, igualdad e inclusión, dentro de los fines establecidos en sus estatutos.

El II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León ha dotado a todas las actuaciones de un marco común de referencia para desarrollarse, ajustado a las necesidades socioeducativas, expuestas por los diferentes colectivos participantes en la elaboración del propio Plan.

Es, por tanto, la partida para recursos humanos el aspecto al que corresponde la mayor dotación presupuestaria por parte de la Administración.

El gasto correspondiente a aspectos de formación dirigida a la innovación y atención a la diversidad es de 264.223 € en el año 2018; 354.823 € en el año 2019 y 338.250 € en el año 2020.

La formación destinada al personal laboral (Ayudante Técnico educativa, Enfermero educativo y Fisioterapeuta educativo) en el año 2018 asciende a 21.499,25 €; 19.007,92 € en el 2019 y la formación específica del año 2020 se suspendió a causa de las medidas de prevención de la COVID-19.

Los gastos de funcionamiento de centros de educación especial en el 2018, 2019 y 2020 son 22.647.919,55 €, 23.821.659,96 € y 24.941.530,23 € respectivamente. Los gastos de funcionamiento de centros de educación especial en lo que corresponde al Convenio con la Diputación de Valladolid son 220.000 € anuales. Las subvenciones directas a entidades para colaborar en la financiación del servicio de comedor escolar en centros escolares concertados de educación especial se tramitan por curso escolar, por lo que el dato está reflejado por curso:

Curso 2017/2018: 631.109,00 €

Curso 2018/2019: 630.876,00 €

Curso 2019/2020: 465.120,84 € (*)

(*) Hay que tener en cuenta que desde el 14 de marzo de 2020 hasta la finalización del curso escolar no se prestó el servicio de comedor escolar por la suspensión de la actividad presencial en los centros y por tanto las entidades no han podido justificar la subvención desde esa fecha.

El módulo de otros gastos de unidades de concertos de los centros de Educación Especial y de las unidades de apoyo a la integración es de 3.991.838,46 € en el año 2018; 3.923.378,03 € en el año 2019 y 4.020.580,71 € en el año 2020.



El servicio de transporte escolar adaptado y acompañantes conlleva un gasto de 3.105.871 € anuales (el gasto correspondiente al año 2020, ha sido inferior debido a la suspensión de la actividad escolar presencial en los centros desde marzo a junio de 2020 por motivo de las medidas de prevención frente a la COVID-19). A este gasto se añaden 180.000 € anuales de la subvención para el Servicio de Transporte adaptado para alumnado con pluridiscapacidad de centros de educación especial concertados.

Para el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” se contemplan bonificaciones que corresponden a exenciones de pago del precio a los usuarios que acrediten ser una persona con discapacidad y ascienden a 18.800 € anuales.

El gasto en inversiones en obra nueva y RMS realizadas en los centros de Educación Especial, en el año 2018: 3.766.387,90 €; en el año 2019: 408.944,08 € y en el año 2020: 1.098.648,90 €.

El coste de equipamiento en centros de Educación Especial es de 332.947,85 € en el año 2018; 60.385,58 € en el año 2019 y en el año 2020 se ha desconcentrado crédito a las Direcciones Provinciales.

Se realizan, así mismo, actuaciones dentro del programa de respiro escolar en centros de educación especial con un coste de 168.855 € en el curso 2018-19 y 186.284 € en el curso 2019-2020.

En el impulso de la accesibilidad comunicativa se cuenta con el Servicio de apoyo específico dirigido a alumnado con discapacidad auditiva usuario de la lengua de signos española (LSE) cuyo coste en el año 2018 correspondió a 504.377,28 €; en el año 2019: 497.365,39 € y en el año 2020: 590.963,13 €. En este sentido es necesario añadir los gastos de adquisición de equipos de frecuencia modulada (FM) para alumnado con discapacidad auditiva con un coste de 19.500 € en 2018; 15.100 € en 2019 y 18.000 € en 2020.

En el año 2018 se destinaron 115.300 € a ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes de 18 a 24 años al sistema educativo en el ámbito territorial de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El desarrollo de pruebas estandarizadas, en la plataforma DETECTA, que posibilita al alumnado, profesorado y, en su caso familias, la realización de pruebas o cuestionarios y la posterior gestión de los datos para su posible análisis estadístico y poder detectar necesidades educativas, al inicio de la etapa de Educación primaria, relacionadas con altas capacidades y con dificultades de lectoescritura tiene un anual es de 18.000 €.

Se han realizado talleres, para alumnado de altas capacidades escolarizado en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, en la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y que estén evaluados como alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a altas capacidades intelectuales. El objetivo es proporcionar experiencias enriquecedoras y de interés en todos los ámbitos (sociolingüístico, filosófico, científico-tecnológico, socioafectivo) que fomenten un desarrollo integral, potenciando la creatividad, el pensamiento divergente y crítico, posibilitando la incursión del alumnado a nuevos centros de interés, más allá de



los contenidos curriculares del aula. El gasto del curso 2017/2018 ha sido de 19.800 €, igual que el curso 2018/2019; en el curso 2019/2020 el gasto ha sido de 2.182,39 € al no poder realizarse de forma completa por el estado de alarma.

Como se ha señalado anteriormente, un elevado porcentaje de las actuaciones encuadradas dentro del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León no implican un gasto agregado, ya que están dentro de las funciones a desarrollar por el personal técnico y/o docente ya existente y dentro de los presupuestos previstos para la formación y la innovación educativa.

El gasto más elevado corresponde al incremento de los recursos humanos destinados a la atención a la diversidad. Esta ampliación de personal docente y personal laboral en el periodo comprendido entre los cursos 2017-2018 y 2019-2020 ha supuesto un aumento de:

- 24,5 cupos de Orientación Educativa, ascendiendo a un total de 271,5 docentes de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa en Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria (IES) y 292,5 docentes de la especialidad de Orientación Educativa en los Equipos de Orientación.
- 11,5 cupos de Profesores técnicos de Servicios a la Comunidad, ascendiendo a un total de 30 en los IES y 101,5 en los Equipos de Orientación y 20 destinados a la medida de apoyo y refuerzo educativo (MARE).
- 30,5 docentes más de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. El número total de Maestros de apoyo a la integración (maestros de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) en el curso 2017-18 fue de 1.392; en el curso 2018-19 el número total de maestros de apoyo a la integración ascendió a 1.409 y en el curso 2019-2020 se incrementó hasta un total de 1.422,5 maestros de apoyo a la integración.

El coste medio por docente en el curso 2017-18 es de 46.204,66 €; en el curso 2018-19 es de 46.295,40 € y en el curso 2019-2020 asciende a 47.338,22 €.

- Personal laboral.

El número de ATE se ha incrementado en 51; así, en el curso 2017-18 se contaba con 402, en el curso 2018-19 con 427 y en el curso 2019-2020 con 453. El coste medio por ATE en el curso 2017-2018 era de 21.172,25 €; en el curso 2018-2019 de 21.701,59 € y en el curso 2019-2020 de 22.135,37 €.

El número de fisioterapeutas se ha mantenido estable en el periodo 2017-2020, contando con 99 fisioterapeutas en los centros educativos de Castilla y León. El coste medio por Fisioterapeuta en el curso 2017-18 fue de 25.586,36 €; en el curso 2018-19 de 26.226,12 € y en el curso 2019-2020 de 26.750,74 €.

El número de enfermeros se ha mantenido estable en 32 desde el curso 2017-2018 hasta el curso 2019-2020. El coste medio por enfermero en el curso 2017-18 fue de 25.750,91 €; en el curso 2018-19 fue de 26.415,29 € y en el curso 2019-2020 fue de 26.943,72 €.



Por último, estaría la dotación de personal sanitario - cuatro- que presta apoyo al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.

En cuanto a políticas futuras de esta Consejería en relación con las personas con discapacidad, se seguirán llevando a cabo con un enfoque inclusivo, impulsando el desarrollo del II Plan de Atención a la Diversidad hasta el curso 2022/2023, continuando con las acciones ya iniciadas, tratando de consolidar los avances logrados y poniendo en marcha aquellas otras actuaciones que resulten pertinentes y necesarias para alcanzar: el mayor grado de equidad posible en nuestro sistema educativo y la mejor atención educativa que podamos proporcionar al alumnado con discapacidad.

Valladolid, 12 de abril de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.